

## ANEXO

Núm. expte.: CL/040.  
Beneficiario: Río Tinto Metal, S.A.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Importe subvención: 592.109.280 ptas.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

## ANEXO

Núm. expte.: 173/H.  
Beneficiario: Tubespa, S.A.  
Municipio y provincia: Minas de Riotinto (Huelva).  
Importe subvención: 75.396.515 ptas.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre, por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

## ANEXO

Núm. expte.: MA/0005/PTA.  
Beneficiario: Alcatel-Citesa, S.A.  
Domicilio social: Paseo de los Martiricos, 7 (Málaga).  
Importe subvención: 3.750.000 ptas.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que

se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

## ANEXO

Núm. expte.: MA/0002/PTA.  
Beneficiario: Predan, S.A.  
Domicilio social: P.I. San Luis, C/ Lisboa, 15 (Málaga).  
Importe subvención: 1.183.750 ptas.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veintiocho subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5 de febrero de 1994), por la que se regula una línea de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía.

EXPTE.: DIA-002/94-AL

PERCEPTOR: ASOCIACION DE HOTELES RURALES DE ANDALUCIA

LOCALIDAD: ALMERIA(ALMERIA)

SUBVENCION: 3.100.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-125/94-AL

PERCEPTOR: VILLA MARGARITA S.L.

LOCALIDAD: FONDON (ALMERIA)

SUBVENCION: 15.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-190/94-AL

PERCEPTOR: SOC. INICIATIVAS FOMENTO URB. ALMERIMAR

LOCALIDAD: EL EJIDO (ALMERIA)

SUBVENCION: 3.000.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-005/94-CA

PERCEPTOR: PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ROTA

LOCALIDAD: ROTA (CADIZ)

SUBVENCION: 450.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-049/94-CA

PERCEPTOR: HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL

LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. Mª (CADIZ)

SUBVENCION: 7.200.000 Ptas.

EXPTE.: DIA-161/94-CA

PERCEPTOR: SR. D. MANUEL AHUMADA DE LA FLOR

LOCALIDAD: CADIZ

SUBVENCION: 50.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-051/94-CA

PERCEPTOR: SRA. De FRANCISCA BENITEZ BARRANCO

LOCALIDAD: CADIZ

SUBVENCION: 3.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-46/94-CA

PERCEPTOR: ALGAREÑA DE TURISMO, S.L.

LOCALIDAD: ALGAR (CADIZ)

SUBVENCION: 12.500.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-067/94-GR

PERCEPTOR: COOP. DE ENSEÑANZA EUROPA

LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA)

SUBVENCION: 431.250 Ptas

EXPTE.: DIA-133/94-GR

PERCEPTOR: BALCON DE LA ALPUJARRA, S.C.A.

LOCALIDAD: MAIRENA (GRANADA)

SUBVENCION: 4.000.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-157/94-GR

PERCEPTOR: COOP. DE ENSEÑANZA EUROPA

LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA)

SUBVENCION: 197.500 Ptas

EXPTE.: DIA-167/94-GR

PERCEPTOR: SR. D. ESTEBAN PALENCIANO SIMON

LOCALIDAD: ORGIVA (GRANADA)

SUBVENCION: 1.000.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-074/94-HU

PERCEPTOR: AGUA DE VERANO S.L.

LOCALIDAD: SAN BARTOLOME TORRE (HUELVA)

SUBVENCION: 10.000.000 Ptas

EXPTE.: DIA-075/94-HU

PERCEPTOR: MIRTO SDAD. COOP. ANDALUZA

LOCALIDAD: HINOJOS (HUELVA)

SUBVENCION: 1.195.485 PTAS.

EXPTE.: DIA-169/94-HU

PERCEPTOR: D. NICASIO BARRERA ARCEÑEGUI

LOCALIDAD: HINOJOS (HUELVA)

SUBVENCION: 3.800.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-037/94-JA

PERCEPTOR: ASOCIACION DESARROLLO RURAL COMARCA MAGINA

LOCALIDAD: CAMBIL (JAEN)

SUBVENCION: 3.500.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-174/94-JA

PERCEPTOR: SR. D. FRANCISCO VIEDMA GARRIDO

LOCALIDAD: JODAR (JAEN)

SUBVENCION: 2.600.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-176/94-JA

PERCEPTOR: SR. D. JOSE MIGUEL QUIROS LOPEZ

LOCALIDAD: UBEDA (JAEN)

SUBVENCION: 1.100.000 Ptas

EXPTE.: DIA-101/94-MA

PERCEPTOR: SR. D. JOSE J. BENITEZ ROCHEL

LOCALIDAD: MALAGA

SUBVENCION: 2.000.000.- PTAS.

EXPTE.: DIA-180/94-MA

PERCEPTOR: LAGO ROJO, S.A.

LOCALIDAD: TORREMOLINOS (MALAGA)

SUBVENCION: 800.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-179/94-MA

PERCEPTOR: LAGO ROJO, S.A.

LOCALIDAD: TORREMOLINOS (MALAGA)

SUBVENCION: 750.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-96/94-MA

PERCEPTOR: TURAGUA S.C.A.

LOCALIDAD: VIRUELA (MALAGA)

SUBVENCION: 4.162.875 PTAS.

EXPTE.: DIA-119/94-SE

PERCEPTOR: INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 2.002.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-185/94-SE

PERCEPTOR: SIERRA PLATA S.L.

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 6.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-189/94-SE

PERCEPTOR: SAICARP

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 2.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-113/94-SE

PERCEPTOR: DOS CONSULTORES SERVIRAPID, S.A.

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 2.875.000.- PTAS.

EXPTE.: DIA 186/94-SE

PERCEPTOR: LOS SAUCES S.C.A.

LOCALIDAD: EL SAUCEJO (SEVILLA)

SUBVENCION: 2.500.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-188/94-SE

PERCEPTOR: GABRIEL ROJAS, S.A.

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 1.000.000 PTAS.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 27 de diciembre de 1994, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/94, interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, contra el Decreto 257/1994, de 6 de septiembre, por el que se regula la libre elección de Médico General y Pediatra, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo concedido al efecto:

### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/94.

Segundo. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 29 de diciembre de 1994, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio específico entre la Consejería y la*

*Escuela Andaluza de Salud Pública, en materia de salud pública, para la realización de actividades del programa materno-infantil y del Registro de Cáncer.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Directora General de Salud Pública, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio específico en materia de salud pública, para la realización de actividades del programa materno-infantil y del Registro de Cáncer.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 29 de diciembre de 1994, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio específico entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública, en materia de investigación, desarrollo y asesoría en investigación.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Directora General de Coordinación, Docencia e Investigación, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio específico entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, en materia de investigación, desarrollo y asesoría en investigación.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud